

En la Cauva criminal q' oficio de la d^h Juit^a se ha seguido en
Esta d^h Sala contra Miguel Gomez Lopez, y Antonio Alvarado
Bexoni por la fuga q' meditaxon haer a la d^h Carcel de Corte; con
tra Juan ^{ca} de Martin, y Josef Romero vie haer la primera in
troducido una Barrera, y atribuirsele consentimiento al segundo, y con
tra Alberto Bahamonde, y su hijo por complicidad con los d^hos pun
apales Gomez Lopez, y Bexoni con los demas aducidos vitos en rebeldia
de los citados deos Alberto Bahamonde y su hijo &c.

Fallamos aento a los autos, y meritos de la citada Cauva, y a los de ellos re
sulta q' debemos condenar, y condenamos al referido Alberto Bahamonde en
ocho años de destierro al Presidio de Valdivia, y a su hijo en quatro años al mis
mo Presidio para q' ambos vistan en las d^h obras de su vida a raxon y sin
sueldo. Y por esta nra sent^a definitiva suyendo asi lo pronunciamos, y
mandamos, con costas.

Joseph Cabrera Ambrosio Lerdan

Crisiquera y Portero

Nicolas Velez
de Guerra y Guerra

Joseph Rosabal



MISC-0372

0372

11

Dieron, y pronunciaron la Sentencia de la buelta los ^{ses} ss. D. Josef Caveza Enriquez, D.ⁿ Ambrosio Tendan y Pontea, D.ⁿ Nicolas Velez de Euevaxa y Puerzun, y D.ⁿ Josef Resaval y Yarte, (quien la Publico) del Consejo de su Magestad, y Alcaldes del Crimen de esta Real Audiencia, que en ella firmaron sus nombres en los Reyes del Peru en veinte y nueve de octubre de mil setecientos ochenta y quatro años. Siendo testigos el D.ⁿ D. Juan Antonio Escate, Relator, Silvestre Bravo Escribano de Diligencias de la R.^a sala, y Antonio Solan Porteno de ella, de que certifico-



En fe
 Enm. Cavellano

Incontinenti notifique la Sentencia de la buelta a los Contrados de la Real Sala del Crimen de que ~~doy fee~~ = Em.^{do} doy fee = vale

Silvestre Bravo
 Escribano de Diligencias
 de la R.^a Sala

En la ciudad de los Reyes del Peru en veinte y nueve de octubre de mil setecientos ochenta y quatro años, hice presente la Sentencia de la buelta al v.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Utoxeno y Escandon Fiscal de esta R.^a Aud.^a doy fee-

Silvestre Bravo
 Escribano de Diligencias de la R.^a Sala

SETECO, QVARTO, VII QVARTO, VIII QVARTO, AMOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QUATRO, Y OCHENTA Y CINCO.

En quarto.

M

1780-0315